

0590 006 MATEMÁTICAS

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 20.6 de la Orden de 25 de enero de 2021).
2. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá en todo momento por lo previsto en la Orden de 14 de febrero de 2019, por la que se establecen las bases de los procedimientos selectivos y por la Orden de 25 de enero de 2021 por la que se convocan dichos procedimientos.
3. La primera prueba (parte A y parte B) deberá ser realizada con bolígrafo azul no borrrable.
4. Se prohíbe el uso de cualquier líquido o cinta correctora. Si la equivocación que se quiere eliminar es un texto, se colocará entre paréntesis y se cruzará una línea (~~ejemplo corrección~~). Si es un dibujo, gráfico o diagrama, se enmarcará con un recuadro y se trazará una diagonal.
5. El tribunal podrá exigir que deje libre los pabellones auditivos a fin de comprobar que no lleva ningún sistema de comunicación. Si alguien lleva un audífono por problemas auditivos, deberá justificarlo documentalmente.
6. En ningún caso podrá excederse el tiempo máximo previsto para la realización de la prueba en cuestión. Cuando un aspirante agote el tiempo previsto el tribunal retirará el ejercicio escrito o dará por finalizada la exposición.
7. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
8. Para valorar los indicadores incluidos en las dimensiones de las distintas pruebas de la fase de oposición, todos los miembros del tribunal calificarán los indicadores de manera individual usando, como indicadores de logro, una escala del 0 a 10, siendo 10 la calificación máxima y 0 la mínima. La calificación



obtenida aplicando los correspondientes criterios de valoración mediante la escala anterior será redondeada hasta las diezmilésimas por cada miembro del tribunal.

9. Los tribunales corregirán la primera prueba sin conocer la identidad de los aspirantes. En el caso de que alguna de las partes de la primera prueba presente marcas, signos o anotaciones que permitan la identificación del aspirante, dicha parte será calificada con cero puntos. Si algún aspirante detectase en el transcurso de la primera prueba que ha podido incluir alguna marca, signo o anotación que impida su anonimato, lo pondrá en conocimiento del presidente del tribunal, que le proporcionará un nuevo cuadernillo.
10. Una vez iniciada la primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados treinta minutos desde el inicio de la parte A o B.
11. Entre la realización de la PARTE A y la PARTE B habrá un receso de, al menos, 30 minutos.
12. Las programaciones docentes que no se ajusten a los aspectos formales y específicos establecidos en el anexo III de la precitada orden serán calificadas con cero puntos, en cuyo caso el aspirante realizará directamente la exposición de la unidad didáctica en el tiempo máximo previsto para la segunda prueba

Vº Bº
EL PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
Antonio José Candel Ramón
Firmado digitalmente al margen

LA SECRETARIA
DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
Olga Carrillo Olller
Firmado digitalmente al margen

